

PREMIOS TIC NAVARRA 2012

BASES DE LA CONVOCATORIA

PRIMERA: OBJETO DE LOS PREMIOS

El Gobierno de Navarra quiere premiar la iniciativa y esfuerzo de aquellas empresas cuyos proyectos consiguen de manera excelente impulsar el desarrollo tecnológico de nuestra Comunidad.

SEGUNDA: CATEGORIAS

En el concurso se han establecido las siguientes categorías:

1. PRIMERA: Mejor Proyecto TIC Empresarial.

Se reconocerá y premiará la implantación y utilización de un proyecto innovador basado en las TIC mediante el cual una empresa **NO TIC** se haya obtenido beneficios tangibles.

2. SEGUNDA: Mejor Proyecto innovador de empresa TIC.

Se reconocerá y premiará la empresa del sector TIC que haya desarrollado un proyecto innovador basado en las TIC.

3. TERCERA: Uso más innovador de las RRSS.

Se reconocerá y premiará el uso más innovador de las redes sociales a través del cual hayan obtenido un impacto beneficioso y tangible.

TERCERA: PREMIOS

Se establecen los siguientes premios según la categoría:

1. **PRIMERA categoría:** Tablet + vídeo de presentación del proyecto
2. **SEGUNDA categoría:** Vídeo corporativo de promoción empresarial
3. **TERCERA categoría:** Tablet

CUARTA: CANDIDATOS

1. Para la **PRIMERA categoría**, aquellas empresas, entidades o asociaciones legalmente constituidas con domicilio fiscal en Navarra que no estén realizando en su actividad empresarial prestaciones de servicios TIC o desarrollos de software
2. Para la **SEGUNDA categoría**, aquellas empresas legalmente constituidas con domicilio fiscal en Navarra que realicen en su actividad empresarial prestaciones de servicios TIC o desarrollos de software.
3. Para la **TERCERA categoría**, aquellas empresas, entidades, asociaciones legalmente constituidas o personas particulares con domicilio fiscal en Navarra.

No podrán presentarse aquellos proyectos que hayan resultado ganadores en ediciones anteriores.

Las candidaturas son públicas y serán publicadas.

QUINTA: VALORACIÓN CANDIDATURAS

Se valorarán las candidaturas que mejor representen el espíritu innovador dentro del campo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Entre las candidaturas presentadas a la PRIMERA y SEGUNDA categoría se procederá a una selección previa de 5 en cada una, que serán presentados a un Jurado que procederá a otorgar los premios. La selección se hará en base a los siguientes criterios:

Criterios valoración PRIMERA categoría:

- **Novedad, Innovación y Originalidad**, aportados a nivel de sector o mercado.
- **Base tecnológica y metodológica** empleada, en cuanto a su calidad, escalabilidad y ubicuidad en el acceso a la misma, la posibilidad de acceder desde diferentes dispositivos a los sistemas o soluciones desarrollados.
- **Mejoras cuantitativas y cualitativas** demostrables obtenidas con la implantación del proyecto o actividades desarrolladas frente a situaciones anteriores incluyendo escenarios de infraestructura técnica claramente mejorados.
- **Repercusión y/o reconocimientos** del proyecto o labor desarrollados. Número de agentes, empresas, colectivos o personas que se benefician directamente de la implantación del sistema o el esfuerzo llevado a cabo.

Criterios valoración SEGUNDA categoría:

- **Uso innovador, creativo, novedoso y diferente de la tecnología:** Innovación TIC tanto en proceso (sistemas o métodos de producción innovadores), como en producto o servicio, en las que se incorporen tecnologías de carácter innovador, como por ejemplo: realidad aumentada, web semántica, cloud computing, 3D, robótica, movilidad, social media, etc. Se valorará especialmente la diferenciación con la competencia y distinción en el mercado.
- **Relevancia y resultados del proyecto o iniciativa:** con especial interés en su contribución a la región.

Entre todas las candidaturas y los proyectos presentados a la **TERCERA categoría** se procederá, sin una selección previa, a otorgar el premio en base a los siguientes criterios:

- **Originalidad de la idea y ejecución:** uso de las redes sociales.
- **Resultados e impacto conseguido:** con respecto a los objetivos marcados. Deberán aportarse pruebas que evidencien este resultado, tales como: número de seguidores, interacciones con estos, etc.
- Una **prueba** consistente en la **movilización de los “seguidores”** del proyecto del candidato presentado, donde **se valorarán los apoyos recibidos únicamente dentro del plazo indicado en la cláusula NOVENA**, mediante:
 - **Twitter:** donde los “seguidores” podrán apoyar la candidatura mediante el envío de un Tweet en el que mencionen a @RespDigital, el perfil de twitter del candidato y el hastag #PremiosTICNavarra

- **Facebook:** donde los “seguidores” podrán apoyar la candidatura mediante la pulsación de “Me gusta” en la entrada de esa candidatura que a tal efecto se publicará en el muro de Respuesta Digital: <http://www.facebook.com/RespDigital>
- **Google+:** donde los “seguidores” podrán apoyar la candidatura mediante la pulsación de “+1” en la entrada de esa candidatura que a tal efecto se publicará en el muro de Respuesta Digital: <http://gplus.to/RespuestaDigital>

SEXTA: PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes para la participación en el concurso se realizarán por medio del correcto cumplimiento de los formularios correspondientes a cada categoría que se encontrarán disponibles a tal efecto en la página www.respuestadigital.es.

La solicitud deberá presentarse dentro del plazo fijado remitiéndola a la siguiente dirección: info@tic.cein.es. Dicha solicitud podrá completarse si se desea adjuntando un informe explicativo. El informe en ningún caso sobrepasará los 10 folios de extensión máxima, y su peso no excederá de 1MB. Dicho informe intentará plasmar los fundamentos que serán objeto de valoración.

Si se estima necesario, podrá solicitarse información adicional como complemento a la presentada para su valoración.

SEPTIMA: DOCUMENTACIÓN LEGAL

A las cinco candidaturas finalistas en la PRIMERA y SEGUNDA categoría se les pedirá el envío de la siguiente información legal ACTUALIZADA* para acreditar que cumplen con la cláusula CUARTA.

1. Para empresas (Cliente o Desarrollador), los siguientes documentos escaneados:
 - a. último recibo de pago del IAE. (Impuesto sobre Actividades Económicas o licencia fiscal)
 - b. o último TC1.
 - c. o último Recibo de pago de la SS en el Régimen de Autónomos.
2. Para asociaciones (Cliente o Desarrollador), lo mismo y fotocopia del Objeto Social recogido en las escrituras de constitución.
3. Para colectivos no empresariales, acta de constitución y cualesquiera documentos oficiales que demuestren su actividad.

A las candidaturas de la TERCERA categoría se les pedirá el envío de la siguiente información legal ACTUALIZADA* para acreditar que cumplen con la cláusula CUARTA:

1. Prueba reciente (menos de un mes de antigüedad) de su domicilio en Navarra.

* La información se enviará escaneada en formato “jpg” con un peso máximo de 1MB a la dirección que les será facilitada.

OCTAVA: JURADO y FALLO

Para la PRIMERA y SEGUNDA categoría se creará un jurado integrado por las siguientes personas, representantes de instituciones educativas, empresariales y económicas de Navarra:

- 1 representante del Gobierno de Navarra
- 1 representante de la Confederación de Empresarios de Navarra
- 1 representante de la Universidad Pública de Navarra
- 1 representante de la Junta Directiva de ATANA
- 1 representante de CEIN

Para la TERCERA categoría se creará un jurado integrado por personal interno de CEIN con diversos perfiles que valorarán los criterios enunciados en la cláusula QUINTA y los resultados de la prueba.

El fallo de los jurados será inapelable.

Los premios podrán ser declarados desiertos.

CEIN se reserva el derecho a difundir cualquier información referente a la convocatoria.

NOVENA: PLAZOS Y PROCEDIMIENTO

Recepción de solicitudes: desde la fecha de publicación de estas bases hasta las **14:00 horas del 16 de Noviembre de 2012**.

Solicitud documentación adicional: hasta las **14:00 horas del 26 de Noviembre de 2012** estará abierto el plazo de petición y recepción de toda la documentación adicional que pudiera requerirse a los candidatos, incluida la documentación legal indicada en la cláusula SÉPTIMA.

Prueba redes sociales: desde el **21 al 27 de Noviembre de 2012** estará abierto el plazo durante el cual se efectuará la prueba de la TERCERA categoría tal y como se indica en la cláusula QUINTA.

Fallo de los jurados: tendrá lugar **antes del 30 de noviembre** para todas las categorías.

Entrega de premios: se otorgarán en un acto público al que serán convocados todos los participantes con antelación.

Las dudas respecto a lo expuesto se realizarán a info@tic.cein.es y se publicaran en la web de www.respuestadigital.es.

La presentación al concurso supone el conocimiento y la aceptación de estas bases por parte de los concursantes.

NOAIN a 9 de Octubre de 2012

@@@@